

ASISTENCIA

D. TOMÁS PRIETO BLANCO
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
Dña. M^a ÁNGELES ARMENDÁRIZ MEKJAVICH
Dña. M^a CARMEN CANGA COTO
D. JAVIER ORDÓÑEZ ARANGUREN
D. ALBERTO OGAYAR CASTAÑÓN
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. VICENTE MONTES CALSO
Dña. GLORIA RUIZ GARCÍA
D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **OCHO de SEPTIEMBRE** de dos mil catorce, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don TOMÁS PRIETO BLANCO, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Asiste el Interventor municipal, D. Alberto García Pérez.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL Y PATRIMONIO.

2. 1.- ESCRITO PRESENTADO POR XXX.

Visto el escrito presentado por XXX, solicitando la inclusión de una nueva cláusula en el contrato de concesión del servicio de bar restaurante firmado entre el solicitante y este Ayuntamiento.

Visto que el contrato mencionado se firmó entre el Ayuntamiento y el solicitante como persona física individual, a pesar de que en el proyecto presentado se hacía referencia a que el servicio se iba a llevar de forma familiar.

Visto que en el contrato mencionado nada se dice de qué ocurriría en el caso de fallecimiento o incapacidad sobrevenida del titular del contrato.

Visto que una de las causas de resolución de los contratos administrativos de carácter general, señaladas en el artículo 124 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, es la *“muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción*

de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus herederos o sucesores” y considerando apropiada la inclusión de una cláusula que recoja esta posibilidad.

SE ACUERDA: Por unanimidad, incluir una cláusula en el contrato de concesión del XXX, firmado entre el solicitante y este Ayuntamiento, en la que se establezca que, en el supuesto de muerte o incapacidad sobrevenida del titular del contrato, el mismo continuará con sus herederos o sucesores hasta su vencimiento.

2.2.- INFORME EMITIDO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA C/ SAN MARTÍN, 5, PRESENTADA POR XXX.

El Sr. Montes manifiesta que están en contra puesto que puede crear un precedente con otros propietarios que tengan fincas que lindan con terrenos urbanos o rústicos de titularidad municipal. Además consideran que el contenido del Informe Técnico debiera trasladarse igualmente a los demás vecinos colindantes, puesto que también puede llegar a interesarles esta finca.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, obtiene ocho votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN, AVB y PP) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI). Por lo tanto,

Vista la solicitud presentada en su día y a la vista del informe emitido por el Arquitecto Municipal,

SE ACUERDA: Dar traslado al interesado del contenido del Informe técnico para que manifieste su conformidad con la finalidad de que, en caso afirmativo, pueda iniciarse el expediente correspondiente.

2.3.- ESCRITO PRESENTADO POR XXX.

Se trasladará el tema para una próxima Comisión.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA.

Se incorpora a la Sesión Dña. M^a Ángeles Armendáriz Mekjavich.

3.1.- ESCRITO PRESENTADO POR XXX.

La portavoz del grupo municipal de UPN manifiesta que están a favor del cambio de uso de esa zona, interrogando si el Informe vinculante de AENA que obligó a desclasificar la Unidad no impedirá su desarrollo, contestándose que el Ayuntamiento únicamente está manifestando su voluntad respecto al cambio de uso y será en la tramitación del oportuno expediente cuando los promotores tengan que justificar la autorización de AENA.

El Sr. Montes considera que la solicitante debiera haber presentado ya el visto bueno de AENA, opinando que no se puede ahora aprobar algo que se desconoce si en un futuro se va a poder llevar a cabo.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN, AVB y PP) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI). Por lo tanto,

Visto el escrito presentado y el Informe del Arquitecto Municipal emitido al respecto,

SE ACUERDA: Contestar a la solicitante que esta entidad considera acertada la propuesta en cuanto al cambio del uso industrial existente por el de residencial, dada la zona en donde se encuentra ubicada la parcela de un uso predominantemente residencial, debiendo procederse a la presentación, si es su voluntad, de la documentación urbanística correspondiente a la modificación pretendida, para su posterior aprobación y tramitación.

3.2.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO A REMITIR AL GOBIERNO DE NAVARRA COMO CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO DEL PROPIO GOBIERNO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere indicar que van a votar que no puesto que entienden que no se puede desarrollar un Planeamiento Municipal sin contar con el pueblo y como desde un principio se ha aprobado este Plan sin contar con el pueblo, sin ser participativo, se han negado siempre a cualquier aprobación sobre este tema.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN, AVB y PP) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI). Por lo tanto,

Visto el requerimiento efectuado por el Gobierno de Navarra ante la documentación presentada por este Ayuntamiento para la aprobación definitiva del Plan Municipal de Beriain,

Y visto el documento preparado por los Arquitectos redactores del Plan Municipal, como contestación al mencionado requerimiento,

SE ACUERDA: Aprobar el documento a remitir al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra, elaborado por los Arquitectos redactores del Plan Municipal, que contesta al requerimiento efectuado por dicho Departamento ante la documentación presentada en marzo de 2014 por este Ayuntamiento, con la finalidad de que se proceda a la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Beriain.

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, ofreciéndose las explicaciones oportunas ante las preguntas sobre las mismas por parte de los Concejales.

Nº	TEMA
114.-	EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Calle XXXX
115.-	EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Calle XXXX
116.-	EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Calle XXXX
117.-	EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Calle XXXX
118.-	DELEGACIÓN ESPECIAL PARA CELEBRACIÓN DE BODA CIVIL Y CESION DE USO DE LA SALA DE PLENOS
119.-	DELEGACIÓN ESPECIAL PARA CELEBRACIÓN DE BODA CIVIL Y CESION DE USO DE LA SALA DE PLENOS
120.-	DEVOLUCIONES PARCIALESIMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
121.-	FACTURAS Y PAGOS 2014
122.-	SOBRE LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE FINCA PRESENTADA POR XXX
123.-	SOBRE LICENCIA PARA ACTIVIDAD CLASIFICADA PRESENTADA POR XXX
124.-	SOBRE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE MARQUESINA EN ÁREA DE CARGA DE SAL PRESENTADA POR XXX
125.-	CONVENIO XXX DE BERIAIN 2014
126.-	FACTURAS Y PAGOS 2014
127.-	SOBRE LICENCIA PARA CASETA DE BAR PRESENTADA POR XXX
128.-	SOBRE LICENCIA PARA ARREGLOS INTERIORES EN VIVIENDA PRESENTADA POR XXX
129.-	SOBRE LICENCIA PARA REMODELACIÓN DE LOCAL COMERCIAL, CON TRATAMIENTO DE FACHADA Y CARTEL PRESENTADA POR XXX
130.-	SOBRE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE CARTEL PRESENTADA POR XXX
131.-	FACTURAS Y PAGOS 2014
132.-	RECURSO SOBRE LIQUIDACIÓN DEL <i>IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA XXX</i> INFORME AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA
133.-	SOBRE LICENCIA PARA REPARACIÓN DE TERRAZA PRESENTADA POR XXX
134.-	EXPEDIENTE DE PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EJERCIDA POR XXX
135.-	SOBRE LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE ACOMETIDA PARA ABASTECIMIENTO PRESENTADA POR XXX
136.-	SOBRE LICENCIA PARA CUBRIR CON TEJA UN PEQUEÑO SALIENTE EN FACHADA PRESENTADA POR XXX
137.-	SOBRE LICENCIA PARA CUBRIR CON TEJA PEQUEÑO SALIENTE EN FACHADA PRESENTADA POR XXX
138.-	FACTURAS Y PAGOS 2014
139.-	RECURSO SOBRE LIQUIDACIÓN DEL <i>IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA XXX</i> INFORME AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA
140.-	CESIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE XXX

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.1.- SOBRE CONVENIO XXX, CASETA DE FIESTAS XXX, SOLICITUD DE ACTUACIÓN MUSICAL y VENTA DE TERRENO.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere comenzar con el tema del Convenio con XXX, aludiendo a falta de ética en el proceder de la Alcaldía respecto al resto de grupos políticos, puesto que se ha firmado el convenio el 25 de junio de 2014, si bien ha habido diversas Comisiones y dos instancias de su grupo municipal solicitando, en una, una reunión con el Presidente y directiva del club para explicar las cuentas de dicha asociación y otra solicitando una Comisión extraordinaria para tratar las consecuencias que pudieran derivarse del estudio de las cuentas presentadas por el mencionado club al Ayuntamiento. Que únicamente hubo una reunión con el Presidente del XXX en la que su grupo, tras el estudio de las cuentas, había observado que faltaban o se habían engordado las cuentas en 4.000 euros. Ante esto, interroga:

Primero, ¿Qué ha llevado a la Alcaldía a firmar un convenio sin llevarlo previamente a Comisión?

En segundo lugar, dado que se ha firmado el convenio sin contar con el resto de grupos municipales, a pesar de que desde su grupo a lo largo de tres Plenos se le ha pedido que se aclaren las cuentas, quiere interrogar sobre las diferencias de este nuevo convenio, en concreto ¿qué criterio se ha seguido para establecer que la cuantificación de los gastos originados por la actividad de bar que se desarrolla en el local, mientras no se establezca un sistema de control específico de los mismos, se establezca en un porcentaje del 60% del total del gasto de luz y limpieza del local?.

En tercer lugar, ¿a qué se debe la Resolución de Alcaldía aprobando el convenio y la subvención sin consultarlo con la Comisión?

El Sr. Alcalde indica que le contestará por escrito en la próxima sesión.

Interroga sobre la caseta de fiestas del XXX, sobre las razones por las que no se ha autorizado su montaje, indicando el Sr. Alcalde que le contestará en el próximo Pleno.

Quiere interrogar también sobre una denegación a una instancia presentada por el Bar XXX para hacer una actuación musical en la calle de 20.30 á 22.30 horas, indicando el Sr. Alcalde que le contestará debidamente.

Finalmente, respecto al expediente que se está tramitando para la venta de un trozo de terreno urbano del Ayuntamiento, interroga si no sería más justo, habiendo más vecinos que lindan con ese terreno, ofrecérselo también al resto de vecinos colindantes, indicando el Sr. Alcalde que le contestará.

5.2.- SOBRE CONVENIO XXX, PARQUE SIERRA DEL PERDÓN y NORMATIVA SUBVENCIONES.

La portavoz del grupo municipal de AVB indica que quiere sumarse a la pregunta realizada por el portavoz de NA/BAI referente al Convenio con XXX, reiterando el Sr. Alcalde que contestará por escrito en la próxima sesión.

Por otro lado, ruega que se termine de reparar el Parque de la Sierra del Perdón, indicándole el portavoz del grupo municipal de PSN/PSOE que ya está terminado.

Interroga sobre las preguntas realizadas en la última sesión, si se va dar contestación, indicando el Sr. Alcalde que dará contestación a continuación.

Finalmente quiere interrogar sobre el tema de la normativa para las convocatorias de subvenciones culturales y deportivas, si se van a llevar a cabo, dadas las fechas en que nos encontramos, contestando el Presidente de la Comisión de Deporte y Cultura que se ha estado trabajando sobre dichas convocatorias, preparando el borrador y que en breve se convocará una Comisión al respecto.

5.3.- SOBRE CONVENIO XXX y HUERTAS.

La portavoz del grupo municipal de UPN, respecto al tema del convenio con XXX, aun reconociendo la potestad de la Alcaldía para la firma del mismo, manifiesta que han sentido desprecio hacia su grupo municipal y la Comisión, pues siendo un convenio elaborado en la anterior legislatura por todos en consenso y acordando año tras año, la Comisión la subvención que se había de conceder, este año la Alcaldía les ha quitado esa posibilidad, desconociendo los motivos que le han llevado a ello.

Por otro lado, indica que, según le han comentado, hay animales (en concreto gallinas) en las huertas comunales, por lo que ruega que se adopten las medidas oportunas al respecto, interrogando sobre si se llevan a cabo los informes oportunos al respecto por parte de los Alguaciles, contestando la Presidenta de la Comisión de Agricultura que los informes se venían haciendo, desconociendo la fecha del último realizado e indicando que se mirará el tema.

5.4.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde da respuesta a las preguntas de la sesión anterior, a través del portavoz del grupo municipal del PSN/PSOE, quien manifiesta que, respecto a la pregunta del portavoz de NA/BAI referente al tema del fútbol, sobre cuál va a ser la postura de la Alcaldía respecto al escrito del XXX, en el que indican que no se van a hacer cargo de las labores de mantenimiento del campo de fútbol, le indica que la Alcaldía procurará velar por los intereses del Ayuntamiento que son, que el campo de fútbol se mantenga en buenas condiciones y que XXX cumpla con sus obligaciones.

Referente a la pregunta de la portavoz de AVB relativa también al tema del fútbol, sobre los requerimientos hechos al XXX sobre el convenio, le indica que el 19 de mayo de 2014 se dio traslado al XXX del escrito presentado por el grupo AVB en el que se denunciaban una serie de incumplimientos del convenio por parte de dicho Club, con la finalidad de que, en un plazo de 15 días, “aclaran la situación o se adopten las medidas necesarias para corregir los citados incumplimientos”. Pues bien, el 22 de mayo de 2014, es decir, tres días después, se recibió en el Ayuntamiento escrito del XXX en el que aclaraban los cuatro puntos denunciados en el escrito del grupo AVB.

Que en el último Pleno se habló mucho del tema de los socios, como que había un incumplimiento del convenio en este tema y que no era de recibo que el club, en su escrito, dijera que había puesto en marcha una campaña de captación de socios. Que el XXX tiene creada la figura del socio desde su fundación en el año 2003 y así aparece en sus Estatutos, que están inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas del Gobierno de Navarra, por lo que no había incumplimiento en este aspecto. Que otro tema era que tuviera o no socios. Que ya han hecho campaña de captación, preguntando si alguien se ha interesado por saber cuántas personas se han hecho socios del XXX. Indica que 19 y que casualmente son los miembros de la Junta Directiva del club y sus familiares. Que si eso era lo que se pretendía con todo esto, que ya se ha conseguido. Interroga sobre qué hubiera ocurrido si los miembros de la Junta no se hubieran hecho socios. Indica que en este tema se está llegando a unos niveles que no son aceptables.

Finalmente expone que el 25 de junio de 2014, como consecuencia de un requerimiento de la Comisión de Deportes de fecha 17 de junio de 2014, se dio traslado al XXX de un escrito en el que se les instaba a la presentación de un inventario de material, con tal

suerte que el día anterior, el club había presentado dicho inventario junto con la memoria de la temporada anterior y el proyecto de presupuesto de la temporada siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas veinticinco minutos.